



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213, TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-9237

RESOLUCION N° 302 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 SEP 2023

Cdc. Expte. N° 0630-519/2023.-

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "CARLES, OSCAR ARNALDO CONTRATO DE SERVICIO DESDE EL 01/07/2023 AL 31/12/2023."; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs.1/2, conforme Circular N° 2 de la Secretaria de la Gobernación, se solicita al Ministro del Área el alta del Contrato de Servicios para el Sr. Oscar Arnaldo Carles.

Que, a fojas 3, rola agregada la autorización para el alta del contrato en cuestión, expedida por el Sr. Gobernador de la Provincia, C.P.N. Gerardo Ruben Morales y el Sr. Ministro de Infraestructura, servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Ing. Carlos Stanic, con una remuneración mensual equivalente a la categoría de Encargado de Oficina SUSEPU.

Que, a fs. 4/12 de autos se agregan antecedentes personales y curriculares del Sr. Oscar Arnaldo Carles, así como también las correspondientes Declaraciones Juradas debidamente suscriptas.

Que, a fs. 13 la Jefa de Departamento Personal dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas del Organismo realiza la imputación presupuestaria preventiva de la contratación, informando que se afrontará la presente erogación con la Partida Principal de Personal, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio 2023.

Que, a fs. 15, con fecha 11-07-2023, la Dirección Provincial de Personal informa, en cumplimiento y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 1378-G-2012, que el Sr. Oscar Arnaldo Carles no registra dentro de los cuadros de la Administración Pública Provincial situación de revista en otros cargos.

Que, a fs. 16/17, obra el Contrato de Servicios a suscribir entre el Presidente de este Organismo y el agente a contratar.



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4256538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 302 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY 7 SEP 2023

Que, la Gerencia de Asuntos Legales, a fs. 20/21, evalúa mediante Dictamen N° 98/2023 el trámite, y considera que la presente contratación se encuentra en un todo de acuerdo a la Ley N° 3.161/74 y la Resolución N° 114-SUSEPU-1997, por lo que no existiría obstáculo legal para proceder a la Contratación del Sr. Oscar Arnaldo Carles para el Periodo Julio/Diciembre 2023, a efectos de prestar servicios en Recepción, con una retribución equivalente a la categoría Encargado de Oficina SUSEPU.

Por ello, en uso de las facultades conferidas;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Por los fundamentos expuestos en el considerando, aprobar la contratación de servicio del Sr. Oscar Arnaldo Carles, D.N.I. N° 35.931.255, CUIL 20-35931255-6 para realizar tareas en Recepción del Organismo, en la categoría y con la remuneración equivalente a un agente escala SUSEPU de Encargado de Oficina, durante el periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 31/12/2023.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación se afecta a la partida siguiente:

**EJERCICIO 2.023
JURISDICCION:**

G - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

II. DE ORGANIZACIÓN

**5- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES**

F.FINANCIAMIENTO

3- RECURSOS PROPIOS

FINALIDAD:

7- DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCION:

**13 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR
PERSONAL**

PARTIDA

1-1-1-0-0-0

SUBPARTIDA

1-1-1-2-0-0

1-1-1-2-1-0

1-1-1-2-1-14

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CONTRATADO

PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS

ARTICULO 3°.- Remitir a Toma de Razón del Tribunal de Cuentas. Pasar a la Gerencia de Administración y Finanzas. Dar a conocimiento de la Gerencia de Asuntos Legales.-

Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VOCAL 2° - SUSEPU.

Ing. MARCELO OSCAR JORGE
VOCAL 1° - SUSEPU

Ing. Carlos Alberto Gehler